

Testigo.—Don Agustín Rodríguez Moran. El Sr. Ballesteros.—¿Por qué creía usted absurdo todo eso?

Testigo.—Porque era uno de los que afirmaron que no salía de la cárcel, y yo comprendía que todo lo que decía no era posible, porque esos señores que nombraba no se hubieran comprometido ni por eso ni por muchos millones más. (Rumores.)

Presidente.—Como el público haga otra demostración, mando despejar la Sala, y continúa la vista á puerta cerrada.

El Sr. Ballesteros.—¿También ha dicho usted que Vazquez Varela no ha salido de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Le estuvo Vd. viendo constantemente el día 1.º de julio y la noche del mismo día?

Testigo.—No le podía ver, cuanto que no le conocía absolutamente; pero yo atestigo que ni Vazquez Varela ha salido de la cárcel mientras yo he estado, y yo respondo...

El Sr. Ballesteros.—No le pedía á usted garantías por el exacto cumplimiento de sus deberes; lo que yo le decía á Vd. era si había estado viendo constantemente el día 1.º de julio y la noche á Vazquez Varela.

Testigo.—No, señor; no le conocía.

El Sr. Ballesteros.—¿Y sin embargo, afirma que no salió?

Testigo.—Sí, señor; lo afirmo.

El Sr. Ballesteros.—Basta.

El Sr. Botella.—¿Tiene noticia, de si el señor Millán Astray en el tiempo que estuvo fuera de la cárcel ha hecho alguna visita á la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor; no tengo noticia.

El Sr. Botella.—Nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Los empleados que prestan servicio en el centro de vigilancia, pueden ver á todas horas en un solo instante, á no ser que salgan de sus celdas, á los presos reclusos en la cárcel?

Testigo.—No, señor, á no ser que sean llamados á la sala de declaraciones por el juzgado.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo al afirmar á preguntas de la acción popular que no ha visto á Varela, es decir, al afirmar que no ha salido Vazquez Varela de la cárcel, de su celda, no ha querido decir que no estuviera en ella, lo que ha querido expresar es que Vazquez Varela y todos los demás presos estaban dentro de su celda, y la afirmación que hacia de eso no es porque pudiera verle sin intervalo todo el tiempo que estaba de servicio, sino porque presumía que todos están dentro de su celda, y lo sabe porque los vigila y los guarda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobaña.—La habitación del director de la Cárcel-Modelo está en comunicación directa con la cárcel, de manera que los presos pueden pasar desde sus celdas á la habitación del director sin pasar por el centro de vigilancia?

Testigo.—Dista muchísimo, imposible.

El Sr. Cobaña.—¿De modo que para ir á casa del director tiene que pasar por la cancela y el centro de vigilancia y tienen que enterarse todos los empleados?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobaña.—¿Es posible que si cualquier preso sale de la cárcel sin que nadie lo advierta (yo creo que no y el testigo lo afirma), puede volver á entrar en la cárcel y á su celda sin que se aperciba ese número de empleados?

Testigo.—Eso es imposible.

Fiscal.—Aun cuando el testigo no conociera ni viera á Vazquez Varela, que ha sido la contestación que ha dado á la última pregunta del representante de la acción popular, ¿pudo Vazquez Varela salir de la cárcel sin contar con la connivencia del que declara?

Testigo.—Sin mi connivencia, sí, señor; pero tenía que estarlo con otros muchos, porque á mí ha podido distraerme el vigilante, en cualquier otro asunto, pero tiene que contar con la connivencia de un número respetabilísimo de empleados.

Fiscal.—Usted, estando en la portería, ¿necesariamente tienen que contar con su connivencia lo mismo para salir que para reingresar?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No es verdad que con orden del director de la cárcel, el centro de vigilancia da un volante, ese volante lo recoge un vigilante de galería, el penado sale acompañado del vigilante y va hasta casa del director de la cárcel y despues allí ya no tienen que ver los vigilantes con él?

Testigo.—No, señor; hay varias formalidades y los letrados...

El Sr. Perez de Soto.—No quiero que me conteste Vd. nada más que eso: el director de la cárcel da un volante, éste se entrega al centro de vigilancia, éste lo recoge y extiende otro volante allí al de la galería; con aquel volante el de la galería entrega el preso y á su vez en el centro de vigilancia, y de allí se lo entregan al vigilante que lo lleva al director de la cárcel y ya aquí...

Presidente.—Si ha dicho que no.

Testigo.—Digo que cuando el director puede dar un volante, es para un confinado que tenga que recomponer en los rastrillos de la cárcel alguna cosa, y entonces no es volante, es una orden. Se entrega al vigilante del correccional, éste toma nota y manda á un empleado para que acompañe á ese preso á hacer la recomposición dentro del establecimiento y ese vigilante firma en el volante al hacerse cargo del preso y por todos los sitios por donde pasa va enseñando la orden y van tomando nota de ella y luego van...

El Sr. Perez de Soto.—No pregunto nada de eso.

Testigo.—El vigilante no deja á un preso solo.

El Sr. Perez de Soto.—Vamos á fijarnos bien: con la orden ó volante, ó como quiera que sea, del director, en el centro de vigilancia se le da otra orden ó volante al vigilante de la galería; éste saca al preso de la celda y lo entrega en el centro de vigilancia. El centro de vigilancia se lo entrega al que está exteriormente y ya no tiene nada que ver, y lo lleva á la casa del director ó lo lleva á la oficina ó á lo que se llama centro ó administración y compone ó no com-

pone. Lo que yo quiero saber es si desde el momento en que se entrega este confinado á la persona ó personas llamadas para componer esos muebles á la oficina ú oficinas, para hacer esos servicios no tiene más que una portería en donde están dos vigilantes para salir á la calle.

Testigo.—Tiene la portería interior la cancela y la portería principal,

El Sr. Perez de Soto.—¿Desde el centro de administración qué tiene?

Testigo.—Una portería principal.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no le consta que esa portería principal por la aglomeración de gentes que entran y salen todo el día, es materialmente imposible llevar nota?

Testigo.—Es que el vigilante no se atreve á dejarle solo.

El Sr. Perez de Soto.—No pregunto eso.

Fiscal.—Antes de que concluya el señor letrado, pide la palabra el ministerio fiscal para hacer una observación sobre lo que está preguntando el letrado defensor de Dolores Avila al testigo.

El letrado que interroga al testigo es el defensor de Dolores Avila, acusada por los querellantes en este proceso y por el ministerio fiscal, como encubridora del delito de robo con homicidio.

La misión del letrado defensor de Dolores Avila es la defensa de su patrocinada y cliente, y las preguntas que dirige al testigo, son preguntas todas ellas encaminadas á demostrar la acusación que ha hecho el representante de la acción popular (El señor Ballesteros pide la palabra), de que José Vazquez Varela es coautor del delito de robo con homicidio, puesto que todas esas preguntas están encaminadas á demostrar las que dirige actualmente el letrado defensor de Dolores Avila y que Varela salía de la Cárcel Modelo, y que al hacer esa salida pudo muy bien perpetrar el horrendo crimen de que le acusa los representantes de la acción popular, y pregunta el ministerio fiscal á la Sala, ¿son acaso pertinentes dentro de la letra y espíritu de la ley, las preguntas que hace la defensa de un procesado encaminadas á demostrar los extremos de una de las acusaciones? (Un señor letrado pide la palabra.)

Ruego á los señores letrados que pidan la palabra cuando haya terminado el fiscal, y tengan el igual respeto que el que les merece, no interrumpiéndole nunca cuando habla, sino cuando lo exija el cumplimiento de la ley.

Entiende, pues, el ministerio fiscal, que ni dentro de la letra ni del espíritu de la ley puede considerarse por esta representación pública poco pertinentes preguntas que no son conducentes y que no van encaminadas á demostrar los fines de la defensa de Dolores Avila, y por eso entiende que toda esa reproducción de preguntas, que está perfectamente en boca de la acción popular, como también lo están en boca del ministerio fiscal, que aun cuando no haya acusado, por la ley tiene el deber de acusar, si de los debates de este juicio solemne resulta alguna culpabilidad contra José Vazquez Varela que hayan sido escludidas de su acusación: esas preguntas son completamente

impertinentes, (son incongruentes en boca del que únicamente representa aquí el papel de Dolores Avila, y por eso el ministerio fiscal pide á la Sala se sirva declarar impertinentes esas preguntas que dirige el letrado defensor de Dolores Avila y que no están dentro de su misión.

Presidente.—La pertinencia ó impertinencia de las preguntas que dirigen los letrados, la Sala es la única que puede declararlo y cree que todos tienen derecho á interrogar mientras que no le quite la palabra, acerca de todos los hechos que se relacionan con este juicio.

Fiscal.—El ministerio fiscal reconoce este derecho, pero la Sala comprenderá también que el ministerio público tiene el derecho y el deber, dentro de la ley, de formular su opinión sobre la pertinencia ó impertinencia de las preguntas que dirijan los letrados. La Sala acuerda que son pertinentes; el ministerio fiscal acata esta resolución, y ha cumplido con su deber.

Presidente.—Cree la Sala que las preguntas que ha hecho la defensa de Dolores Avila, como las de cualquier otro, pueden entrar en la defensa de los derechos que representa aquí en este juicio.

Puede continuar en el uso de la palabra la defensa de Dolores Avila.

El Sr. Perez de Soto.—Tengo que rechazar ciertas frases que sin duda la presidencia, con su benevolencia para con todos, no ha querido hacer notar en el discurso del ministerio fiscal.

Yo celebro muchísimo que sea este el día en que el ministerio fiscal trataba de coartar la libertad de la toga, porque precisamente está sentado aquí un dignísimo letrado, decano del Colegio de Abogados (refiriéndose á D. Manuel Silvela, que ocupa uno de los asientos en el estrado).

El representante del ministerio fiscal en el último tercio del siglo XIX, en un país regido por leyes liberales, va á decir que un abogado no puede estimar que estas ó las otras preguntas no son necesarias para su defensa y va á poner su cara en vergüenza llamándole, como vulgarmente se dice, ignorante porque dice que son incongruentes mis preguntas?

Presidente.—Queda terminado este incidente. Siga preguntando la defensa de Dolores Avila.

El Sr. Perez de Soto.—No tengo más que decir.

El Sr. Rojo Arias.—Voy á dirigir un ruego á la Sala: y es, que declare pertinentes todas las preguntas que los señores abogados, cualquiera que sea su representación, hagan contra Varela.

Presidente.—La Sala las recogerá y hará lo conveniente, con arreglo á la ley.

El Sr. Rojo Arias.—Y yo las recogeré en su día.

Declaración de D. Luis Ramos Querencia.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Fiscal.—¿Recuerda Vd. cuantas declaraciones ha prestado Vd. en el sumario de este proceso?

Testigo.—Dos.

Fiscal.—¿No recuerda Vd. si fueron tres?

Testigo.—Creo, ó yo llamo dos, porque una se confundió con la otra.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. la fecha de esas declaraciones?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Prestó Vd. tres declaraciones, una el día 15 de julio, otra el 18 y otra el 1.º de agosto. En la primera declaración, ¿no manifestó Vd. que el día antes de que fuera presa Dolores Avila estuvo ésta en el cajón que hay frente a la Cárcel-Modelo á hacer proposiciones á su dueño para la compra del mismo? ¿Es cierto que así pasó?

Testigo.—Ne fué el día antes, fué unos tres ó cuatro días antes.

Fiscal.—¿De modo que fué con anterioridad al suceso de autos?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Dolores Avila le pidió al declarante permiso para comunicar con José María Anton á fin de contar con él para la compra del susodicho cajón?

Testigo.—No sé para qué sería; no me pidió permiso para tanto, ni yo quién era para poderse lo conceder? Lo que me dijo es si podría proporcionarle una comunicacion con él, aunque tuviera que darme algun puro. Le dije que no podía ser.

Fiscal.—¿Sabe el testigo, por constarle de ciencia propia ó por haberlo oido referir á otra persona, que pocos días antes del suceso Dolores Avila empeñara un manton y alguna otra prenda de ropa y que fuera á desempeñarla el día siguiente del crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Así lo referian delante de mí; pero no puedo asegurarlo mas que por referencia.

Fiscal.—¿Usted no recuerda las personas que le refirieron esto que acaba de manifestar?

Testigo.—Citédos ó tres en mi declaración; como ha trascurrido tanto tiempo, no sé.

Fiscal.—¿Recuerda el declarante si el día 1.º ó 2 de julio del año próximo pasado prestó servicio de vigilancia en la primera galería?

Testigo.—Sí, señor, el 1.º ó el 2, en el paseo celular núm. 1.

Fiscal.—¿El 1.º de julio ó con anterioridad conocia el testigo al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Le conocia de vista, pero sin saber su personalidad ni poderle conocer.

Fiscal.—¿Sabe el testigo si estuviera Varela en el paseo celular el día 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—Estoy seguro que no estaba.

Fiscal.—¿No manifestó ante el juez de instruccion que creyó ó que creía que aquel día estaba realmente José Vazquez Varela en el paseo celular, por cuanto tuvo una cuestion con otro preso acerca de si le habian mandado ó no leche, y el preso le dijo que aquel con quien tuviera esa cuestion era Varela?

Testigo.—José Vazquez Varela tuvo esa cuestion, pero no fué ese día, fué el jueves por la mañana el día 28.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. bien si fué el jueves ó el lunes?

Testigo.—El jueves por la mañana 28 fué cuando tuvo la cuestion de la leche esa.

Fiscal.—¿Cree el testigo que Vazquez Varela, ó cualquier otro preso de la Cárcel-Modelo pueda salir de ella contando exclusivamente con la voluntad del director del establecimiento?

Testigo.—Es fácil; yo lo creo así: lo he visto, por desgracia.

Fiscal.—¿De modo que Vd. cree que con sólo la voluntad del director puede salir un preso del establecimiento?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y cómo habria de verificarse para que se realizase esta salida sin contar con ningun otro empleado de la casa?

Testigo.—Pues, muy sencillo.

Fiscal.—Explique el testigo cómo esto puede realizarse.

Testigo.—Puede realizarse muy sencillamente; siendo el jefe superior de la prision D. José Millan Astray, ó el que sea, si hemos abandonado nuestro puesto, es un suponer, en cuanto le vemos, lo que tratamos es de que no nos vea; se le deja obrar libremente, y como jefe absoluto, va y viene y hace lo que le da la gana, sin que nadie le ponga trabas.

Fiscal.—Eso es el director de la cárcel; pero si va acompañado de otro penado, ¿puede hacer, como ha dicho el testigo, todo lo que le da la gana y puede salirse llevando al penado por la mano, pasar por todas las galerías y rastillos y salirse por la puerta del establecimiento?

Testigo.—Si el que está encargado del servicio de la salida se le pregunta: «¿No ha dicho Vd. anteriormente que ese señor que vio Vd. paseando es un preso, y ahora le veo salir?»—«Sí, señor; debía estar preso; no se le ha filiado, y por tanto, á nosotros, Sr. Ramos, no nos importa eso.»—Esto me contestó el señor vigilante Bueno, y yo entonces, que no conocia á Varela, le dejé pasar, y á presencia mia salió un día.

Fiscal.—¿Cuándo fué eso?

Testigo.—No puedo recordar al señor fiscal la fecha; lo que recuerdo, sí, es que ha sido anterior al crimen de la calle de Fuencarral.

Fiscal.—¿Dónde prestaba servicio el declarante en aquella ocasion?

Testigo.—Prestaba servicio en el centro de vigilancia, como lo he prestado dos años consecutivos.

Fiscal.—¿Y cómo pasó Vazquez Varela á presencia del declarante sin que le estorbara la salida?

Testigo.—Pues ya le digo que sin conocerle, por las muchas veces que el señor director y otros varios empleados entran con visitas, y salen y entran cuando les da la gana; y yo, creyéndole una visita, lo hubiera dejado pasar; pero habiendo oido la conversacion de decir: «Entérese Vd., Ramos, aquel señor que se anda paseando por el paseo principal, es un preso que debía estar aquí, y no pasa sin verle salir.» Tuve que llamar la atencion del señor vigilante D. Antonio Bueno, y me dijo: «Si señor, que debía estar aquí preso, pero no está filiado.

por tanto se marcha», y el domingo 1.º vi que efectivamente fué el mismo preso que anteriormente habia visto, el Sr. Vazquez Varela.

Fiscal.—Dígame el testigo, ¿en qué dias ocurrió esto que acaba de manifestar?

Testigo.—No lo puede decir, creo si que fué ocho ó diez dias ántes del crimen.

Fiscal.—¿Y el testigo, con anterioridad á esos ocho ó diez dias anteriores al crimen de la calle de Fuencarral, no conocia á José Vazquez Varela?

Testigo.—Le voy á decir lo que he dicho anteriormente.

Fiscal.—Concreto las preguntas, porque si no, nos entenderiamos; pregunto yo si con anterioridad á esos ocho dias que ha manifestado el testigo conocia ya ó no al procesado Vazquez Varela.

Testigo.—Ya he dicho que tres ó cuatro veces; pero no le conocia personalmente, porque al indicarme un dia en su celda el nombre de José Vazquez Varela, Angel Gutierrez, le mandó callarse el Sr. Vazquez Varela, y por tanto, de nombre no le conocia, y si de vista.

Fiscal.—¿Y cómo, si el testigo no le conocia, supo que era José Vazquez Varela el que pasaba por delante de él?

Testigo.—Pues precisamente porque salió de la celda que ocupaba el dia 1.º, y vuelvo á decir que supe luego que era aquella celda de José Vazquez Varela.

Fiscal.—¿Varela salia de la cárcel solo ó en compañía del director ó de otros empleados?

Testigo.—Aquel dia 1.º yo le ví salir en compañía del director D. José Millan.

Fiscal.—¿Y cree Vd. que el Sr. Millan, á pesar de su carácter de director de la Cárcel-Modelo, pudo burlar no sólo la vigilancia del testigo que declara, sino tambien la de los demás empleados hasta llegar á la puerta del establecimiento y salir con el penado Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y cómo puede afirmar eso el testigo?

Testigo.—Habiéndolo visto. (Risas.)

Fiscal.—El testigo puede afirmar que vió á Vazquez Varela pasar por delante de él; pero no puede afirmar que pasara por delante de los demás vigilantes que están en la galería; que los vió llegar á la puerta de salida y que salieron. ¿Los fué siguiendo hasta cerciorarse con sus propios ojos que traspasaron la puerta del establecimiento penal?

Testigo.—Señor fiscal, en cuanto salian de aquella puerta estaban en completa libertad.

Fiscal.—¿Qué puerta era esa?

Testigo.—La puerta del segundo rastrillo del centro de vigilancia. En cuanto sale un preso allí, se termina la vigilancia, porque en la portería exterior ni hay libros ni mucho menos, y por tanto, nadie puede interceptar el paso por allí.

Fiscal.—¿Y sabe Vd. si algun otro empleado de la cárcel viera á Varela salir con el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Que le viesen salir no lo sé, hasta el dia que he referido al señor fiscal,

que me llamó la atención un vigilante que estaba de guardia, que me dijo que tambien lo sabia, y disputamos si estaba ó no estaba, y por eso me llamó la atención.

Fiscal.—¿Como se llama ese vigilante?

Testigo.—D. Antonio Bueno.

Fiscal.—Como dijo el testigo en su declaración que consta en el sumario, prestada el 13 de julio, en virtud de preguntas que le dirigió el señor juez instructor, que no solamente Varela no salia de la cárcel nunca, sino que era totalmente imposible que saliera ni él ni otro preso, sin contar previamente con la connivencia de una porcion de empleados, incluso el que declara?

Testigo.—No he dicho tanto, ¿eh? porque si es verdad que en aquel entonces si no hubiera habido necesidad, al ver un infeliz acusado indebidamente, tal vez no hubiera yo declarado; pero vi á un infeliz acusado, y dije:

«No, señor, que pague el que sea»; y que anteriormente ó sea en la declaración ante el señor fiscal, nunca dije que era imposible la salida, y prueba de ello, que el señor fiscal que actuaba en la causa, dijo: «Si desde luego no le corto el paso, se me explica bien», con que yo declaré, porque no queria que padeciese un inocente.

Fiscal.—¿De manera que Vd. no dijo que Varela no saldria de la Cárcel sin contar con la connivencia de los empleados?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted afirma que dijo que Varela salia de la prision?

Testigo.—Que Varela saliera de la prision he dicho antes al señor fiscal que no he dicho tanto, como que el juez que actuaba en la causa, dijo: «Si no le corte los pasos, desde luego declara.»

Fiscal.—¿De modo que lo cierto es lo que usted declara ahora?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Señor presidente, el testigo se ha contradicho de una manera notoria en la declaración que acaba de prestar, con la que rindió en el sumario, no solamente en el extremo ahora negado, de que dijera que vió salir á Varela, sino tambien respecto de la imposibilidad de que saliera dicho penado ó cualquiera otro preso de la Cárcel-Modelo, sin contar con la connivencia de una multitud de empleados del establecimiento. En vista de esta contradicción tan notoria, pido al tribunal se sirva acordar se dé lectura á la declaración que prestó el testigo Ramos Querencia en el dia 13 de julio, porque esa declaración ha sido contradicha ahora por el testigo.

Presidente.—Dése lectura á esa declaración.

Leida que fué, dijo:

Fiscal.—¿Ha oido el testigo lo que el señor secretario acaba de leer?

Testigo.—Vuelvo á repetir, señor fiscal, que no he dicho tanto, y que no puede ponerse en connivencia de 10 ó 12 empleados, por la sencilla razon de que no los hay de servicio en todas las galerías.

Fiscal.—Firmó Vd. esa declaración?

Testigo.—Sí, señor; firmé esa declaración?

Fiscal.—¿De modo que está seguro de que firmó la declaración?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Se enteró Vd. de su declaración? ¿Se la leyeron á Vd.?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Y, ¿cómo firmó la declaración sin enterarse de su contenido?

Testigo.—Ya he dicho, señor fiscal, y vuelvo á repetir, que no dije tanto como está puesto ahí.

Fiscal.—Pues precisamente eso es lo que pregunto, ¿por qué no habiendo dicho tanto como está puesto ahí, firmó Vd. esa declaración?

Testigo.—Me dijo el señor fiscal estas palabras: «Pierda Vd. cuidado, dejelo Vd. así.» Bueno, señor fiscal, pero conste que yo no soy de los que dicen que es imposible la salida de la cárcel. (Rumores).

Fiscal.—¿A qué hora se verificó esa salida de Varela que ha manifestado?

Testigo.—¿Esta salida que he manifestado?

Fiscal.—Sí.

Testigo.—Serían las dos ó cosa así.

Fiscal.—¿De la tarde?

Testigo.—De la tarde, porque estábamos Bueno y yo, porque los demás estaban á comer.

Fiscal.—¿Y en qué traje vió á Varela en esa salida? ¿Cómo iba vestido?

Testigo.—Varela, ó el que fuese, que luego fué el mismo que vi entrar el día 1.º en la celda de Varela, fué un señor de chaqueta, pantalon y barba negra y sombrero hongo.

Fiscal.—¿De modo que llevaba barba negra y sombrero hongo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y el día 1.º de agosto compareció Vd. espontáneamente ante el juez instructor, ó fué llamado por éste?

Testigo.—El juez instructor ha puesto que comparecí espontáneamente, pero fui llamado por él.

Fiscal.—De modo que el juez instructor es el que ha faltado á la verdad, puesto que fué Vd. llamado por él.

Testigo.—No digo tanto, pero puede haberse equivocado. Yo habia dado otra declaración, ó sea, habia hablado con el vigilante Diaz, y éste me dijo: «El señor juez le llama á Vd.» Sali al pasillo, á la sala de declaraciones, y efectivamente, me llamó el señor juez.

Fiscal.—Con esa declaración ¿recuerda el testigo que hizo gravísimas manifestaciones? ¿Puede decirnos á qué obedecía el que con anterioridad nada dijera de esas manifestaciones á que se referia, y que quince dias despues del suceso de autos compareciese ante el juez instructor é hiciera estas manifestaciones?

Testigo.—Ya he dicho antes que estaba, como todos, en negar la verdad, y por tanto, no hubiera declarado si no hubiera visto una víctima acusada.

Presidente.—¿Quién es esa víctima?

Testigo.—Fernando Blanco.

Fiscal.—¿Usted se afirma y ratifica en este acto solemnemente esa declaración del 1.º

de agosto, bajo la fé del juramento que ha prestado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Refiera Vd. al tribunal las manifestaciones que hizo, lo que oyó, y si conversó con Varela, y que luego referia á los demás compañeros de la cárcel.

Presidente.—Diga Vd. todo lo que sepa; no deje de decir cuanto oyó y sepa.

Testigo.—En la mañana del día 2, y hora de las ocho y media, entré á prestar servicio, estando el preso que ocupaba la celda núm. 36, y si le parece al señor presidente referiré lo que habia ocurrido el día 1.º para el enlace de la conversacion á que me referia.

Presidente.—Diga todo lo que sepa.

Testigo.—El día 1.º, ó sea á la misma hora, ó sea de las ocho y media á las nueve estando en el paseo celular, salió el preso que ocupaba la celda 104, y me dijo: «Señor Ramos, tengo escrita una carta para mi hermana; se la voy á dar á Vd. por si me hace el favor de llevarla. Mire Vd. el estado en que me encuentro; necesito dinero y 25 duros, que he ofrecido al fiscal, y además ropa para asearme y presentarme ante el tribunal como es debido, y no tengo á quien mandar. ¿Quiere Vd. hacerme este favor? Sí, señor, lo haré sin interés, porque á mí me gusta servir á los desgraciados; pero voy á decir á Vd. una cosa, y es que estoy muy harto de hacer favores así y ser mal retribuido.» «Pierda Vd. cuidado; esa señora es mi hermana, la dueña de la finca, y es quien me mantiene.» Y luego resultó que no la conocia. Como digo, el día 2, esto lo habia oido al cerrajero que declaró conmigo, ó sea con referencia á lo que oí á Vazquez Varela, que estaba presente cuando oyó que dije yo ese. Al entrar yo en el patio ese dia, dijo el cerrajero: «Señor Ramos, ¿qué le ha ocurrido Vd. con la hermana del preso número 36?» «Pues lo mismo que os dije: que por poco me echa el perro.» El se rió, y dijo: «Yo no la conozco; pero ahora, que venga Pepito; nos dirá quien es, porque ese sí la conoce.»

Al poco rato entró un paseo, ó sea otra tanda ó paseo, en la que no fué el Pepito, dijo el cerrajero: «No viene ese Pepito.» «Pero como ha de venir, contesté yo, si ese que Vd. dice creo que ocupa la celda 104, que está en la planta baja; por lo menos ha de haber dos paseos intermedios.» «A lo que contestó él: «No, señor, que ó mal me equivoco yo, ó esta noche Vazquez Varela no ha entrado en su celda. Ande Vd. con cuidado, Sr. Ramos, que aqui va á ocurrir alguna cosa que Vd. no se figura.» «Y yo le dije: «No esté Vd. con cuidado, que yo á tal hora vi ingresar á Vazquez Varela en compañía del Sr. Millan á las cuatro menos veinte minutos del día 1.º»

Presidente.—¿De la tarde ó de la mañana?

Testigo.—A las cuatro de la tarde del día 1.º estando yo ese dia relevando á los de la primera galeria para que se fuesen á comer, entré un confinado, llamado no sé si de apellido ó de apodo Mirra, y dijo: «Sr. Ramos, me permite Vd. subir á la celda 104.» y le contesté: «Sabe Vd. que eso

está prohibido, no me comprometa, porque cuando yo estoy aquí parece como que se lestantoja á Vds. pedir favores que se comprometan. Suba Vd. pronto, y baje enseguida.» Y tan pronto bajó este confinado, que le dije: «No habrá Vd. ilegado.»— «Si, señor, sólo que me ha dicho el rancheiro que está enfermo y se ha marchado á la enfermería.» Yo, como *naide* me habia hecho cargo de cosa alguna, yo no traté de ver de si era verdad ó mentira.

Vino luego el vigilante y me marché al centro de vigilancia, hasta que Angel Gutierrez volviera. Esto, ya digo que era de doce á una, y llegaron las cuatro ménos veinte, y cuando dijeron una visita, me dijo Mirra y Angel Gutierrez: «Vaya, una visita, el señor director, el Sr. Rico y Varela.»— «Y que no se conoce, se les ve á la legua» contestó el vigilante Bes.

Entró, como digo, una visita, y empezaron á decir los referidos confinados: «Señor Ramos, tenga Vd. esto presente, para que vea como prestan servicio varios empleados; como habrá Vd. oído, hay empleados en la primera galería que lastima del pan que se comen, y se lo avisamos para que se entere Vd., porque esa visita va á desaparecer.»

Llegaron el Sr. Millan Astray y Varela á la planta baja de la primera galería, hicieron el saludo, Varela con la mano y el señor Millan Astray con la boca, y se marcharon al principal y entraron en la celda 108 ó 110, que estaba destinada á vistas, que llamamos nosotros. En esta celda entró el Sr. Millan Astray con Vazquez Varela acompañado; pero los confinados que me habian dicho que iba á desaparecer el preso, dijeron: «Ya está hecho, ya ha desaparecido». Esto me llamó la atencion y me fijé bastante para ver si no era verdad aquello; y dije: «Son Vds. capaces de decir mentiras y calumnias á María Santísima, ¿vean Vds. como no ha atravesado la visita? Entonces me tocó en el hombro el Angel Gutierrez y me dijo: «Sr. Ramos, es que va á desaparecer, y le vamos á decir que no tiene Vd. ojos como nosotros.» Efectivamente, abrieron la celda 104, salió la visita, el Sr. Millan Astray se vino á la fuente que está enfrente de la celda 103 ó 107, tomó la escalera de hierro, que llamamos nosotros, ó escalera de presos y se subió al piso 3.º

Decian en este intermedio los confinados: «Sr. Ramos, mire Vd. como corren, eso es para que no los vean, y aunque miren por la mirilla no les ván á ver; fijese Vd. bien, que hay juego, que aquí hay algo.» Y, efectivamente, esta es la hora en que puedo asegurar que eran las cuatro ménos veinte, cuando esto ocurrió.

Se bajó el Sr. Millan por la escalera de empleados, por la escalera que está intermedia entre la primera y la segunda—me dijeron los confinados:—ahora llegarán á la galería y dirá al empleado:—¿Por qué no se abre la puerta á Varela? ¿Por qué no ha salido de paseo? He estado, y se me ha quedado; que no vuelva á ocurrir; palabras que aunque se las hubiese dicho al oído, no las habria dicho mejor el Sr. Millan. El empleado subió á abrir la puerta de la celda y

apareció Varela con su traje ordinario, no con el que tenia cuando habia entrado, no con la barba postiza. Por si me habia equivocado, recorrí todas las galerías de un piso, y no me encontré allí ni con ese traje, ni con esa barba, y por tanto, estoy seguro de que el que salió fué el que entró por no haber nadie por allí.

Presidente.—Siga Vd., siga Vd.

Testigo.—A consecuencia de eso, se entabló conversacion y dije: «Pues yo he visto esto;» y me contestaron: «Señor Ramos, esté Vd. con cuidado, que va á ocurrir, cuando menos se piense, algo; porque á mí no me puede negar que hay noches que no se cierra la última puerta, y esta es una de ellas.» En esta conversacion se presentó Varela, y poniéndose á hablar con el cerrajero, le dijo: «Pepe, oíste la conversacion que tuve con el Sr. Ramos cuando estuvimos ahí?»—«No me enteré.»—«¡Hombre! ¿no la oíste? Pues bien fuerte lo dije.»—«Pues no la he oído, porque estaba algo enfermo. ¿Fuiste á ver á la criada?» Hizo un signic afirmativo con la cabeza, y se pusieron á hablar al oído, y apartándose un poco, así como asustado, le dijo: «¡Pero hombre! ¿tuviste valor para eso?»—«Si; para lo que no hubiera tenido valor es para aconsejar que la mataran; pero que Dios me perdone: no debí hacerlo, pero ya lo he hecho.» (Murmullos.)

Presidente.—Siga Vd.

Testigo.—Pues, señor volvieron á ponerse al oído y se pusieron á hablar allí:— «Peró hombre, ¿cómo pasó? ¿ha concluido ya?»—«Si, ha concluido, chico.—¿Bien?—No, mal, desgraciadamente mal; muy mal. Pue? chico, la mataron.»— Hablaron, tanto y tanto. Aquello me llamó la atencion, y oí que dijo Varela que era cosa que no se la perdonaria á sí mismo.—«¡Pobre madre mia!»—y por último dijo que habia caído boca arriba. (Murmullos.)

Varela (agitadísimo).—Señor presidente, Suplico que se calle ese hombre, ¿quién es ese hombre? yo no puedo aguantar, no admito eso.

Presidente.—Silencio, sientese Vd.

El Sr. Rojo Arias.—O este hombre está comprado ó está loco.

Testigo.—No, señor.

Varela.—Es que esto es inicuo, esto no se puede resistir.

Presidente.—Orden: sientese Vd. porque si no le hago salir de la sala.

Varela.—Pues sí, me iré.

Presidente.—Se irá, pero es por orden del presidente.

(Al salir Varela, y pasar junto al testigo, le tira el sombrero é intenta darle una bofetada. El Sr. Millan Astray le sujeta por los brazos. Los ugieres se interponen, y Varela sale entre una pareja de la guardia civil Gran confusion.)

Presidente.—Orden, silencio.

El Sr. Rojo Arias.—Protesto de la declaracion de ese testigo.

Presidente.—¡Orden, orden! Siga el testigo. Cuanto ha dicho el testigo en su declaracion, ¿es verdad?

Testigo.—Si, señor. Cuanto he dicho en mi declaracion es verdad.—Ya el Sr. Pe

Jostalago me dijo que si no me callaba me costaría varios perjuicios.

Presidente.—Refera Vd. todo lo que sepa y todo lo que oyera en aquel día.

Testigo.—Ya referí todo lo que por desgracia no se necesite decir, que se ha visto, y despues dije que á las ocho y media; no quería el vigilante Rico acompañarle y que hubo de tener cuestion y llamar al Sr. Millan para que le concediera la salida, por que no estaba él por abandonar su casa. Despues de esto volvió á salir por la tarde, que es cuando se encontró á Higinia Balaguer en el Pasaje, que se titula el Pasaje de Murga, con el perro, y que desde allí se marcharon, y entonces fué cuando dijo que allí se encontraba Doloros Avila y que se encontraba Avelino Gallego, y que á Gallego no le habia visto, pero que se lo habian dicho.

Presidente.—¿De modo que Vd. insiste en que Varela ha salido de la cárcel?

Testigo.—Insisto en que ha salido.

Presidente.—¿Como cuántas veces?

Testigo.—Señor presidente, no he estado contándolas; ya he dicho que ha salido muchas; yo le he visto dos ó tres.

Presidente.—¿Usted le vió entrar?

Testigo.—Sí, señor; ya he dicho que el día que le he visto á Varela era el que entraba.

Presidente.—Siga refiriendo el testigo todo lo que pasó.

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente...

Presidente.—Está declarando el testigo.

El Sr. Ballesteros.—Para eso es, para que se tenga en cuenta el estado en que se halla despues de haber sido objeto de una agresion que yo no quiero calificar, despues de haber sido llamado, por el digno defensor del agresor, loco ó comprado, que se le nande retirar y se serene, y con ánimo sereno venga á decir lo que su conciencia le dicte. (Muy bien, muy bien.)

Presidente.—La Sala ha evitado todo accidente que pudiera coartar al testigo; está en plena libertad para declarar todo cuanto sepa.

El Sr. Ballesteros.—Está, señor presidente, el testigo cohibido...

Presidente.—No está cohibido por nadie.

El Sr. Ballesteros.—Pues me importa que se haga constar en el acta. (Fuertes rumores.)

Testigo.—He sido tratado por loco, é inamado por el mismo señor abogado.

Presidente.—Siga declarando el testigo.

Fiscal.—Esa conversacion que dice usted oyó á Vazquez Varela, ¿dónde tuvo lugar?

Testigo.—En el paseo celular núm. 1.

Fiscal.—¿A qué distancia estaba el testigo de José Vazquez Varela?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—Próximamente.

Testigo.—Como á la distancia que hay entre el señor Presidente y los porteros, á unos tres ó cuatro metros.

Fiscal.—¿Y hablaba José Vazquez Varela en voz tan alta que pudiera Vd. oírle á esa distancia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—V. el V. lo ovó, debieron oírlo

naturalmente las demás personas que estaban en el paseo.

Testigo.—Si no quisieron decirlo, ¿qué adelanto yo con que sostuviera la conversacion con otro y conmigo? Porque si ellos quieren callarlo yo no quiero callar.

Fiscal.—¿Cuanta gente habia en el paseo celular de aquella mañana?

Testigo.—¿Que cuanta gente habia en el paseo celular?

Fiscal.—Sí, señor.

Testigo.—Pues no puedo explicárselo á usted, en el mero hecho que tiene 24 patios y lo que es en el paseo del patio núm. 4 habia sus diez ó doce.

Fiscal.—Diez ó doce personas nada más.

Testigo.—Eso es.

Fiscal.—¿Más próximas ó más distantes que el testigo?

Testigo.—Más distantes; y con una puerta cerrada; lo que no impedia que estuvieran de frente y á distancia de tres metros.

Fiscal.—¿Qué más sabe el testigo sobre el crimen de la calle de Fuencarral? ¿Qué más ha oído respecto de él? ¿Sabe el testigo que haya habido por medio una cantidad muy grande de dinero y que esa cantidad se tratara de repartir entre funcionarios de la administracion de justicia, conforme indicó en la declaracion que prestó ante el juez de instruccion? Refiera el testigo con todos sus detalles lo que le pregunto.

Testigo.—Dije que se habian distribuido los 160 ó 170.000 duros que se habian recogido de la casa.

Fiscal.—¿Y qué distribucion se habia dado á esa cantidad?

Testigo.—Esa distribucion, señor fiscal y señor presidente, nunca la creí, porque creí que se me refería para intimidarme.

Fiscal.—¿Quién se la refirió al testigo?

Testigo.—Vazquez Varela.

Fiscal.—¿Aquella misma mañana?

Testigo.—Á mi mismo, aquella misma mañana.

Fiscal.—De modo que además del tiempo que le vió estar conversando con ese testigo á quien refirió todo lo que ha manifestado usted, tuvo despues con el testigo una conversacion en la que le detalló la distribucion que se habia hecho de esos 160 ó 170.000 duros, robados en la casa de doña Luciana Borcino; ¿no es cierto?

Testigo.—El Sr. Vazquez Varela me dijo á mí, por intimidarme tal vez... á pesar de haberlo oído, se tendrá Vd. que hacer... (una palabra escandalosa) y callarse, porque de lo contrario se j... Vds. todos, y ver, Vd. el pago que doy al Sr. Millan.

Fiscal.—Repito la pregunta. ¿Qué distribucion dijo Vazquez Varela que se hiciera de esa cantidad, de los 160 ó 170.000 duros que se habian robado?

Testigo.—Una distribucion que la creí un disparate.

Fiscal.—Pues si la creyó un disparate, ¿por qué se la refirió al juez instructor?

Testigo.—Diciéndole que la creí un disparate y no se lo habia dicho por eso mismo.

Fiscal.—¿Y sigue Vd. creyendo que fué un disparate eso que manifestó ante el juez de instruccion?

Testigo.—En parte sí, y en parte no.

Fiscal.—Diga Vd. la parte que cree cierta y la parte que cree falsa de esa distribución.

Testigo.—Como se refería á un señor juez, y como aquí el acusado me ha tirado el sombrero, si le hubiera valido al señor juez, cuando declaré, me tira la chistera, bien visto el interés ese de que no quería el señor juez que dijera la verdad, y por eso insisto en que sea un disparate; no creo que el señor juez lo haya cogido, pero que haya tenido mucho interés en que no salga la verdad, lo repito.

Presidente.—Bueno, pues ahora dígalos usted: se le deja en libertad para que diga todo lo que sea verdad.

Fiscal.—¿En qué se funda Vd. para decir que el señor juez de instrucción tenía interés en que no se consignara la verdad?

Testigo.—En que cuando yo iba á decir cualquier cosa, me decía: «Eso no, que le van á decir á Vd. que es un embustero.» Me parece, señor fiscal, que el señor juez de instrucción debía haber dicho: «Ponga usted lo que el testigo dice, sea un disparate ó no...» y no interrumpirme y decirme: «No diga Vd. eso, que van á decir que es un disparate.»

Fiscal.—Ha dicho Vd. que en parte creía que era cierta la distribución que le contó José Vazquez Varela que habia hecho de la cantidad robada. ¿Cuál es la parte de certeza que tiene esa distribución que recibió Vazquez Varela?

Testigo.—Como certeza no puedo decir ninguna, sino decir: señor mio, sino fuera verdad esto, ¿por qué me cohiben á mi de esta manera?

Fiscal.—¿Es cierto que el día 2 de Agosto, ó sea el día siguiente al en que prestó usted esa declaración, cuyo contesto acaba Vd. de manifestar con toda exactitud, es cierto que Vd. penetró en la celda de un preso llamado Cachaperin, y le hizo indicaciones para que declarara en tal ó cual sentido ante el señor juez de instrucción?

Testigo.—Señor fiscal, por primera vez me han visto la Excma. Sala y el señor fiscal; soy muy pobre, pero muy orgulloso en ciertos casos; la celda del Cachaperin la miraba yo con más asco que á un reptil, y por tanto, si él no me hubiera llamada, no le hubiera visitado yo.

Fiscal.—¿De modo que Vd. no le visitó á Cachaperin en la celda, y le dijo que declarara que Varela salía de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—No es cierto, ¿verdad?

Testigo.—No, señor; me llamó él.

Fiscal.—¿Ha referido Vd. á alguien que los últimos días de julio se avistó Vd. con el director de un periódico de oposición y le refirió todas esas cosas gravísimas que nos ha referido aquí? ¿Es cierto esto?

Testigo.—No recuerdo el día que yo he visitado á la redacción de *La Iberia*.

Fiscal.—Pero *La Iberia* no es periódico de oposición.

Testigo.—Periódico de oposición no he visitado nunca, porque no sé si son periódicos de oposición ó no. (Risas.)

Fiscal.—Bueno. ¿Ha referido Vd. al vigilante Morales la conversación ó entrevista

que tuviera con ese director de periódico, y no le dijo Vd. además que si todos los empleados hubiesen declarado lo mismo que usted, ó sea que Varela salía con frecuencia de la cárcel, no habrán ocurrido tantos traslados de los empleados de la misma?

Testigo.—El Sr. Morales podría decir con claridad la verdad de las cosas, y no desfigurárlas. Efectivamente, le he referido poco más ó menos lo que he declarado. No niego que se lo he referido á él; pero bien podía haber dicho la fecha en que se lo dije y por qué se lo dije, porque habiendo oído al Varela las amenazas y las cosas por otro estilo que le oí, yo decía: «¿Quién me manda á mi meterme en camisa de once varas, como vulgarmente se dice?» Aquí están los que le acusan, y la autoridad dispondrá; pero ellos tendrán interés en decir lo contrario; hablaban perrerías á todo aquel que iba á declarar alguna cosa de las que son verdad y de las muy pocas verdaderas que figuran en el sumario. Se habló allí de si la Higinia Balaguer, que D. José Millan Astray la habia llevado á la casa de doña Luciana, y dije: «Hombre, pues esto no se refiere á lo que yo he oído en el cajón.» El Sr. Millan Astray fué en seguir á dar cuenta al señor juez, diciendo que era muy importante la declaración que yo podía prestar, y el juez me llamó para que dijera que habia oído eso.

Fiscal.—El fiscal no tiene más que preguntar al testigo, señor presidente. Le interesa: primero, que se consigne en el acta para los efectos oportunos las gravísimas imputaciones que el testigo ha dirigido al juez instructor del sumario; y segundo, dejando á la presidencia que acuerde la oportunidad de la diligencia, que se practique entre este testigo y el Sr. Millan Astray, y á ser posible tambien Vazquez Varela, el correspondiente careo, para que se pongan de acuerdo acerca de las contradicciones que se notan.

Presidente.—¿La acción popular tiene que hacer alguna pregunta?

El Sr. Ballesteros.—La acción popular, penetrada de que el estado de este testigo, objeto de una agresión y de un ultraje, no es aquel estado que la ley requiere para que pueda expresarse con la espontaneidad y en la libertad que es de desear, la acción popular declara que se vé, por esta razón, imposibilidad de dirigir pregunta alguna al testigo.

(La acusación privada, la defensa de Higinia, la de Dolores Avila y la de Maria Avila renuncian á interrogar al testigo.)

Presidente.—La defensa de Millan Astray.

El Sr. Cobeña.—El testigo ha dicho que antes de emitir una de sus últimas declaraciones, habia hecho una visita á la redacción del periódico *La Iberia*, y habia estado hablando con su señor director.

Testigo.—Yo no he dicho tanto. A mí me llamaron á prestar la declaración. ¿Cómo habia de ir antes de prestarla, si era para preguntarme lo que habia declarado?

El Sr. Cobeña.—Pero despues de esta visita todavia ha hecho otra declaración, porque en esa declaración se refiere á ella.

Testigo.—¡Señor, si era para preguntarme á mi la última declaración!

El Sr. Cobeña.—En la causa hay una declaración, en la que dice la distribución del dinero, que principia con una visita que le hizo al señor director de *La Iberia*.

Testigo.—Sí, señor, el día ántes.

El Sr. Cobeña.—Resulta, pues, cierto, que ántes de la última declaración había visitado al periódico, pues ha tenido una conversación con su director. ¿Por aquellos días, además de la redacción de ese periódico, visitó alguna otra redacción?

Testigo.—Ninguna.

El Sr. Cobeña.—¿Pero los periodistas le pidieron noticias de esas declaraciones?

Testigo.—Ninguno.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que esos días no vió Vd. á ningún periodista?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y qué asunto es el que ha tenido el testigo con un tal Vargueño, que ha dicho delante de sus compañeros que le había reventado?

Testigo.—El asunto es que yo no queria declarar. El vigilante Rico, que tenia que prestar servicio el día anterior á mi, y no sé qué interés se llevaria para prestarlo el mismo día que yo, como el vigilante Rico acompañaba á D. José Millan Astray y á Vazquez Varela en sus salidas, ó por lo ménos les vi entrar el día primero con ellos, y yo se lo había dicho á varios compañeros, al llegarse el vigilante Rico á la segunda galería, á decirme: «Sr. Ramos, ¿está usted de auxiliar?»—«Sí, señor.»—«Y yo tambien.»—«Hombre, ¿pues no le tocaba á Vd. de guardia ayer?»—«Sí, señor; pero es Vd. tan amable, que quiero hacer guardia con usted. Dígame Vd. que hay con referencia á todo eso que cuentan los periódicos.»—«Me extraña y muy mucho, Sr. Rico, que me lo pregunte Vd., cuando lo sabe mejor que yo. Entónces, me dijo: «Pues mañana, si no se calla Vd., le pego un tiro.» Sacó una llave, que llamamos nosotros general, y me la puso sobre la sien; al sentir una frialdad, volví la cabeza y le dije: «Con esa me mate Vd.», y continué la lectura del periódico *El País*, que estaba leyendo.

Al poco rato volví á sentir otra vez frialdad en la sien, y entónces era un revólver, y dije: «Esto ya no es llave, y no ande usted con esas bromas, que cuestan caras.» Me dijo: «Mañana, en cuanto se duerma usted, le mato.»

Esto suponía que lo diría para intimidarme á mi, ó por una broma; pero como había visto que se había referido á la conversación sostenida por Varela, de si había muerto uno en la enfermería ó no había muerto, y se había cerciorado luego por el confinado Angel Gutierrez, y otras cosas, yo dije: «No sea el diantre que el día que traigan aquí á un inocente me vayan á fastidiar; yo voy á pedir el relevo al vigilante primero, pero no relevo para marcharme, no relevo para irme á paseo, sino es que me trasladaran de servicio para no estar con él. Me preguntó el vigilante Rico los motivos que tenia para ello, y le dije: «Como en la creencia de todos está la salida de Vazquez Varela, y en mi la persuasión, porque

si no le he conocido cuando ha salido, luego he visto á su reingreso que era el mismo, ocurre esto, y como Rico le acompañaba este día, y ha hecho esto, no sea el diantre que ocurra una desgracia; le suplico á usted que me releve.»

Entónces el vigilante Diaz me dijo: «¿Qué ha oído V.?»—«Esto y esto»; le referi parte de lo oído al Varela. Dice: «Pierda Vd. cuidado, que esto lo voy á firmar yo.»—«¿Qué va Vd. á hacer, Sr. Diaz? Mire Vd. que puede resultar que sean disparates, y acaso nos vamos á ver en un compromiso; haga usted el favor de no dar cuenta.»—«Pierda usted cuidado, que yo respondo.»

Entónces se llegó al señor juez y le participó la conversación que nosotros habíamos tenido. Como era verdad, y él no me había obligado, sino que me había preguntado qué era lo que me ocurría, no tuve luego inconveniente en decirle al señor juez lo mismo.

El Sr. Cobeña.—Bueno. Pero ¿quién era ese Vargueño que decía que le iba á reventar?

Testigo.—Eso le llamamos al vigilante primero, porque es de Vargas.

El Sr. Cobeña.—¿Quién es el vigilante primero?

Testigo.—D. José Diaz.

El Sr. Cobeña.—¿Y cómo iba á reventar al testigo el vigilante primero, si estaba de acuerdo con él, segun acaba de decir?

Testigo.—Pues muy sencillo; porque como se lo había referido á veinticinco empleados, y éstos me dijeron que no declarara, al entrar él, dije: «Ya me reventó.»

El Sr. Rojo Arias.—Como diligencia de prueba unida á estos autos, pido que sea reconocido facultativamente este testigo, porque lo que el testigo dice que oyó es la causa invocada y mantenida por el acusador público, para pedir y sostener aún la pena de muerte que solicita.

Yo declaro, en nombre de Vazquez Varela, que no es posible que la declaración que se acaba de prestar en este momento, lo haya sido por un testigo que esté en la plenitud del ejercicio de sus funciones intelectuales.

Por los antecedentes que existen ya por parte de algunos testigos, que han declarado que, por causas que tambien han determinado, el testigo Ramos Querencia suele padecer intermitencias, siquiera sean producidas por el alcoholismo, que perturban su razon; yo pido á la Sala, y no dirigire ninguna pregunta á este testigo, que sea examinado facultativamente, por si estuviera perturbada su razon, ya por una causa accidental del momento ó ya por efecto de lesion orgánica, ó por otra causa cualquiera. Y en todo caso, pido especialmente al tribunal que si los facultativos declarasen que ese testigo está en la plenitud del ejercicio de sus funciones en el acto, levantada que sea el acta, se le considere como reo evidente de falso testimonio. Y yo, á un testigo que considero que puede estar perturbado, no creo que debo hacerle preguntas en nombre de Vazquez Varela, siquiera sea el testigo único de cargo contra Varela.

No le dirijo, pues, ninguna pregunta, después de hacer esta salvedad, reservándome explicar todo esto en el tiempo oportuno.

Suplico á la Sala que conste en el acta esta manifestación.

Presidente.—Constará.

El Sr. Ballesteros.—Deseo á mi vez que conste la protesta de la Accion popular.

Presidente.—Constará. La defensa de Dolores Avila.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha sido castigado alguna vez por sus superiores, y acaso con motivo de su mal comportamiento?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho el testigo que el vigilante Rico estuvo dos dias de servicio con él. ¿Secuerda si fueron el 1.º ó el 2 de julio, ó el 2 y el 3?

Testigo.—El vigilante Rico estuvo el dia 23 y 24 del mismo mes, ó sea el sábado y el domingo anterior; vamos, ocho dias antes del dia del crimen.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conocia el testigo de antes á la Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le ha pedido alguna comunicacion extraordinaria?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Para hablar con quién?

Testigo.—No me dijo con quién era; y como yo no se lo concedí, no le pregunté quién era.

Presidente.—Se suspende la sesion por cinco minutos.

Eran las cuatro y cinco.

Reanudado el juicio á las cuatro y media, dijo

El señor fiscal.—Voy á dirigir una pregunta al testigo. ¿Ha sido Vd. procesado ó penado por algun delito?

Testigo.—He dicho al señor fiscal dos veces que no señor.

Fiscal.—¿No ha sido penado ó procesado por ningun delito?

Testigo.—No, señor; he figurado como testigo de cargo en una causa, y en la cual el señor fiscal no me sentenció.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda el testigo haber tenido alguna vez las llaves del centro de vigilancia?

Testigo.—Todas las noches que he estado de guardia, desde la una y media en adelante.

El Sr. Ballesteros.—¿Sabe Vd. si se dan malos tratamientos á los presos?

Testigo.—Sí, señor; al testigo Anton, que ha declarado aquí antes de ayer, se le ha apaleado, y le he visto yo entrar muy maltratado y decir lo que he dicho antes á la Sala, porque le habia pegado al Sr. Millan Astray. Y á un pobre, que murió por cierto aquel dia, se le dió una purga con bastante dosis para que muriese á las dos horas, todo porque habia dicho que salia Varela.

Presidente.—Que se consigne esto en el acta.

¿Cómo se llamaba ese penado?

Testigo.—No lo sé; Angel Gutierrez me llamó, y entonces me dijo: «Sr. Ramos, ¿sabe Vd. algo de ese que ha muerto?»

Presidente.—Al que tomó la purga y se murió, ¿le conocia? ¿En qué época murió?

Testigo.—No le conocia y murió el mismo dia del crimen.

Presidente.—Siga Vd. declarando.

El Sr. Rojo Arias.—Ruego á la Sala que permita á mi defendido no presenciarse el resto de la declaracion del testigo Ramos Querencia ni los careos que con éste se verifiquen.

Presidente.—Dado el estado del procesado Varela, la Sala ha acordado renunciar á los careos entre el testigo Sr. Ramos Querencia y el procesado Varela.

Levántese, Sr. Millan Astray.

Fiscal.—¿Qué tiene Vd. que decir, Sr. Millan, respecto á todas las aseveraciones que ha hecho este testigo?

Millan.—Tengo que decir, respecto á que haya visto salir alguna persona á Varela de la cárcel, que es un absurdo y que no me parece sería esa acusacion.

Presidente.—Conteste Vd. á la pregunta categóricamente.

Millan.—No, señor; yo, ni con Varela ni con ningun otro preso, en absoluto, he salido; y por eso me he permitido decir antes que me parecia poco sería la declaracion de este testigo.

Presidente.—¿Lo niega en absoluto?

Millan.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted qué dice, Sr. Ramos?

Ramos Querencia.—Que le he visto salir una vez.

Fiscal.—Conforme le vió Vd. salir, ¿le vió entrar?

Ramos Querencia.—Le vi entrar á Varela con traje todo negro, chaqué y sombrero hongo, porque habia dejado en la sala número 1 el sombrero de copa que llevaba.

Fiscal.—¿Y con quién entró Varela?

Ramos Querencia.—Con el Sr. Millan Astray y Rico.

Fiscal.—¿Llevaba barba ó no?

Ramos Querencia.—La llevaba.

Fiscal.—¿Era el mismo que Vd. habia visto salir?

Ramos Querencia.—He dicho que en aquella época vi salir á otro, que luego supe era Varela.

Fiscal.—En esa salida á que se referia usted, correlativa á esa otra, ¿se fijó usted si el procesado llevaba barba?

Ramos Querencia.—Sí, señor, y la salida á que me referia ha sido unos quince dias antes del crimen.

Fiscal.—¿De modo que estaba unos quince dias antes del crimen fuera de la cárcel? ¿Qué dia salió? ¿A qué hora salió de la cárcel el procesado?

Ramos Querencia.—No recuerdo.

Fiscal.—Pregunto en qué dia salió Varela en esa ocasion á que se refiere el testigo y á qué hora volvió en compañía del señor Millan Astray, como ha espresado.

Ramos Querencia.—Pero, señor mio, ó no sé la pregunta ó Vd. no entiende la contestacion. (Risas).

Fiscal.—Páreceme que la pregunta es muy clara.

Ramos Querencia.—Yo le he visto salir del 8 al 13 de junio, no el dia 1.º de julio.

Fiscal.—Limítese solo á esta salida: ¿la vió solo ó en compañía del Sr. Millan Astray?

Ramos Querencia.—Salió en compañía del Sr. Millan Astray.

Fiscal.—¿Llevaba barba ó no?

Ramos Querencia.—Llevaba barba.

Fiscal.—¿Cuándo volvió á entrar en la Cárcel despues de esta salida?

Ramos Querencia.—No lo sé porque no lo vi.

Fiscal.—¿Que otra vez salió Varela?

Ramos Querencia.—No le vi salir el dia 1.º, pero le vi entrar. (Rumores.)

Fiscal.—¿De modo que no le vió Vd. salir, y segun manifiesta le vió en compañía del Sr. Millan Astray?

Ramos Querencia.—He dicho ántes que unos ocho ó quince dias.

Fiscal.—¿Usted que dice á eso, Sr. Millan Astray?

El Sr. Millan Astray.—Que es falso.

Ramos Querencia.—Falso, ¿eh?

El Sr. Millan Astray.—Si me permitiera el señor presidente hacer al testigo dos preguntas pertinentes á lo consignado, podrian esclarecerse algunos hechos.

Presidente.—Puede Vd. hacerlas.

El Sr. Millan Astray.—¿Recuerda el señor Ramos Querencia cuál es la celda en que yo acostumbraba á llevar las visitas?

Ramos Querencia.—La 8 ó la 10, inmediata ó cuatro ó cinco más allá de la de Varela.

El Sr. Millan Astray.—Ruego á la Sala que á todos cuantos empleados hay en la Cárcel pregunte, abra una informacion y le dirán que la celda que hay reservada para enseñar á las visitas está precisamente opuesta á la primera galería, porque es en la segunda, la 370.

Ramos Querencia.—Yo le aseguro á Vd. que antes ha estado destinada á eso una celda en el piso principal.

El Sr. Millan Astray.—Segunda pregunta que hago al testigo, con permiso de la Sala.

¿Le he castigado yo á Vd alguna vez?

Ramos Querencia.—Nunca, porque me impuso un castigo injustificado y Vd. se arrepintió ántes de que se cumpliera y lo perdono.

El Sr. Millan Astray.—Sucintamente voy á referir á la Sala por qué le castigué: venia á quejarse de que le habia pegado un preso, el 374, un tal José Rincon de Acuña, que le habia pegado dos bofetadas, y yo le dije que no me gustaba tener empleados que les pegan los presos.

Ramos Querencia.—¿Parece mentira que diga Vd. que es caballero y mienta con tanta frescura como está mintiendo! (Rumores.)

Presidente.—Silencio.

No se ponen de acuerdo.

Fiscal.—Que se consigne en el acta toda la declaracion del Sr. Ramos Querencia.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Primo Orozco Cerrillo.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Pregunte el señor fiscal.

Fiscal.—¿Qué cargo desempeñaba Vd. en la Cárcel-Modelo el dia 1.º de julio del año óximo pasado?

Testigo.—Estaba de servicio en la canccla.

Fiscal.—¿Prestó Vd. servicio en dicho dia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde que hora?

Testigo.—Desde las nueve de la mañana hasta el dia siguiente á igual hora.

Fiscal.—¿Vió Vd. que Varela saliera de la Cárcel mientras Vd. prestaba servicio?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cree Vd. posible que algun preso salga de la cárcel por la exclusiva voluntad del director de la misma?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Es preciso, para que un preso salga, la órden de libertad?

Testigo.—Sí, señor; si no no puede salir ningun preso.

Fiscal.—¿Usted conocía de ántes á Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Entonces ¿cómo le consta á usted que no salió aquel dia de la cárcel?

Testigo.—Porque no es posible el poder salir de la cárcel sin órden ó autorizacion del señor director.

Fiscal.—¿Conoce el testigo al declarante Sr. Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿De qué concepto goza en la cárcel?

Testigo.—Mediano ó malo.

Fiscal.—Explique en qué consiste ese concepto. ¿Por qué se le califica de mediano ó malo?

Testigo.—Porque está siempre borracho ó malo.

Fiscal.—¿Cree el testigo que carece algo de razon?

Testigo.—Yo creo que no, señor; únicamente que se entrega con frecuencia á la bebida.

El Sr. Ballesteros.—El testigo ha asegurado que el 1.º de julio, desde las dos de la tarde en adelante, prestó sus servicios en la referida oficina. ¿No es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Desde las tres de la tarde en adelante, ¿cuántos empleados puede decir el testigo que prestan ese servicio?

Testigo.—Tres.

El Sr. Ballesteros.—¿Cuántos empleados se quedan á hacer la guardia?

Testigo.—Se quedan dos.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted no sabe si á cierta hora y mientras uno se queda de vigilante, el otro descansa, de suerte que si alguna vez ocurrió eso, entonces habria momento que el centro de vigilancia quedase solo con un empleado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Juan Perez Cepeda.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

Fiscal.—¿Es Vd. empleado de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué cargo ejercia en ella?

Testigo.—Ayudante de capataz.
Fiscal.—¿Y ejerció ese mismo cargo el 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Conocía el testigo anteriormente a dicho día al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿De qué?
Testigo.—De que estaba como dependiente de uno de los juzgados de primera instancia y allí tuvo una causa.

Fiscal.—¿De modo que si Vazquez Varela saliera de la Cárcel, indudablemente lo haría reconocido?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Le vio Vd. salir alguna vez?
Testigo.—No, señor.
Fiscal.—¿Cree Vd. factible que un preso salga de la Cárcel nada más que por la voluntad del director de la misma?

Testigo.—No, señor.
Fiscal.—¿Por qué?
Testigo.—Porque sin una orden del director no puede salir.

Fiscal.—Y esa orden, ¿cuántas personas la han de cumplimentar?

Testigo.—Esa orden se entrega en el centro de vigilancia, éste da una orden para el departamento de presos y luego el empleado del departamento es el que ha de dar cumplimiento á esa orden.

Fiscal.—¿De modo que es menester que el preso pase por delante de varios vigilantes de la cárcel y con asentimiento de los mismos en cumplimiento de la orden del director?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Conoce Vd. á Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Cuánto tiempo ha servido Vd. con él en la Cárcel?

Testigo.—Dos años.
Fiscal.—¿Qué concepto le merece?
Testigo.—Pues, ó que está alcoholizado constantemente ó loco (*Rumores*).

Presidente.—Silencio.
El Sr. García Ortega.—Con la venia de la Sala.

Ha dicho el testigo que puede salirse de la cárcel con una orden del director ¿no es verdad?

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. García Ortega.—Usted recuerda si desde el punto en que prestaba sus servicios podían verse todos los sitios por donde pudiera verificarse la fuga de los presos?

Testigo.—Por todos los sitios donde podía haber salido hay constantemente vigilancia.

El Sr. García Ortega.—Yo pregunto al testigo si puede asegurar que desde el sitio en que él se encontraba podían verse todos los puntos por donde pudiera verificarse una evasión.

Testigo.—No, señor, yo estaba en un departamento que no podía verlos.

El Sr. García Ortega.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Rojo Arias.—Con la venia de la Sala. ¿El testigo prestaba servicio el día 1.º ó el 2 de julio en el centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Rojo Arias.—El testigo al contestar á las preguntas de la defensa de la acción popular, de que desde el sitio donde estaba no podía ejercer vigilancia sobre los puntos accesibles ó fáciles para la evasión ¿ha querido referirse al centro de vigilancia, esto es desde el centro de vigilancia no se descubre todas las galerías donde hay presos en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor, eso es.
El Sr. Rojo Arias.—¿No tienen todos los presos que pasar precisamente por el centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Rojo Arias.—¿Hay más puertas que la puerta de salida?

Testigo.—Sí, señor, hay una puerta en el correccional que comunica con el muro de ronda y otra en la primera galería.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero de salida al edificio?

Testigo.—No, señor, esas están cerradas.
El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no hay más que una puerta abierta?

Testigo.—Nada más.
El Sr. Rojo Arias.—¿Y los que salgan de las galerías, tienen que quedar intramuros dentro de esa puerta de entrada que está vigilada?

Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Rojo Arias.—Nada más.
Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Ernesto Carsi.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, manifestando estar procesado por imprudencia temeraria.

El Sr. Rojo Arias.—Si le parece á la Sala oportuno, pido que entre el procesado Varela.

Presidente.—Que entre el procesado Vazquez Varela.

Fiscal.—Dice el testigo que ha sido procesado y penado por imprudencia temeraria. ¿Sabe el testigo cuándo ingresó en la cárcel Vazquez Varela?

Testigo.—A mediados de abril.
Fiscal.—¿Desde entonces le conoció ó le conocía antes?

Testigo.—Le conocí de la cárcel.
Fiscal.—¿Le veía Vd. con frecuencia?

Testigo.—Le veía todos los días en el paseo, porque teníamos la misma tanda.

Fiscal.—¿Usted ocupaba la celda número 102?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Es la inmediata á la celda que ocupaba Varela?

Testigo.—Hay la celda núm. 103.

Fiscal.—¿De modo que la numeración es correlativa, no están los pares á un lado y los nones á otro?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—Desde su celda, ¿se oye el ruido que puede producirse en la celda de Varela, por ejemplo, al mover una silla?

Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Usted ha dicho que veía á Varela en los paseos celulares. ¿Recuerda si vio en el paseo del domingo 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor, hasta las siete y media, que concluyó el paseo de la mañana.

Fiscal.—¿Recuerda si le vió en el paseo extraordinario de la tarde?

Testigo.—No, señor, eso no lo puedo declarar porque no lo sé.

Fiscal.—¿Sabe el testigo si mientras estaba cumpliendo condena en la cárcel salió de ella algun preso indebidamente?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. García Ortega.—Con la vénia de la Sala.

Ha dicho el procesado que la celda número 103 está inmediata a la de Vazquez Varela. ¿No ha oído Vd. alguna vez hablar al procesado Varela desde su celda con el preso que ocupaba la celda inmediata?

Testigo.—No puedo precisarlo, porque las conversaciones eran muchas.

El Sr. García Ortega.—¿De suerte que usted asegura que no se podía apreciar con firmeza quiénes fueran los que sostuvieran aquellas conversaciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. García Ortega.—¿Oyó Vd. hablar al preso que ocupaba la celda de al lado de usted con el procesado Varela el 1.º de julio?

Testigo.—No puedo precisarlo.

El Sr. García Ortega.—Cuando Vd. prestó la declaración ¿la firmó Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. García Ortega.—¿Se la leyeron?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. García Ortega.—Nada más.

El Sr. Rojo Arias.—¿El paseo celular de la tarde era ordinario?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estuvo el testigo en el paseo celular del domingo 1.º de julio?

Testigo.—Por la mañana hasta las siete y media.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y por la tarde?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Por consecuencia, no estando allí, no ha podido verle. ¿Pero en la mañana, sí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En el único paseo a que asistió el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—Cuando Vds. entran en el paseo celular, ¿se quitan los capuchones?

Testigo.—Eso es en la puerta.

Presidente.—Otro testigo.

(El señor secretario dió cuenta de la falta de asistencia de tres testigos.)

Presidente.—Que se lo impongan 15 pesetas de multa.

Declaración de Isaac Moral Gil.

Fiscal.—¿Había Vd. ingresado a cumplir su condena en la Cárcel-Modelo el día 1.º de julio del año último?

Testigo.—Sí, señor; he estado en la Cárcel-Modelo desde el 6 de febrero, de tránsito. Estaba cumpliendo mi condena en el presidio correccional de Valencia y me trasladaron a la de Granada; y llegué a la Cárcel-Modelo desde el 6 de febrero.

Fiscal.—¿Y en esos seis ó siete meses que

estuvo en la Cárcel-Modelo, ha conocido al procesado José Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es ese que está ahí sentado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le ha visto en los paseos ordinarios?

Testigo.—Sí, señor; en los paseos de la mañana le he visto.

Fiscal.—¿Con frecuencia ó diariamente?

Testigo.—Diariamente.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si le vió en paseo ordinario el día 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿A qué hora?

Testigo.—En el paseo de la mañana, de ocho á diez; porque yo tenía el paseo extraordinario que duraba cuarenta minutos.

Fiscal.—¿El paseo extraordinario de la tarde, no?

Testigo.—Le he tenido despues del crimen algunos dias, no todos.

Fiscal.—¿Recuerda si estuvo en el paseo extraordinario el 1.º de julio?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe ó ha oído decir que algun preso saliera de la Cárcel-Modelo en aquellos dias?

Testigo.—No he oído nada de eso.

Fiscal.—¿Considera posible que Vazquez Varela saliera de la cárcel en aquellos dias?

Testigo.—Creo que no puede salir ningun preso de la cárcel.

El Sr. Ortega.—En la noche del 1.º de julio último ¿estuvo en la celda que ocupaba el procesado Vazquez Varela, tomando chocolate?

Testigo.—No, señor. El 30 de junio, poco más ó menos á la hora de encender el gas, el ordenanza de las celdas subió una taza de leche condensada, y me dijo: «¿Me permite usted hacer en su cocinilla estas dos pastillas de chocolate para uno que está bastante enfermo?» Yo le dije que sí, y con la leche condensada, que supongo facilitó Vazquez Varela, se hizo el chocolate. Al día siguiente por la mañana subió el ordenanza á pedirme la taza donde estaba la leche condensada.

Presidente.—¿Cuántas tazas había?

Testigo.—Creo que dos, y la que llevó el ordenanza con la leche.

Fiscal.—¿De suerte que fué un empleado á su celda el día 30 de junio?

Testigo.—Sí, señor, y al día siguiente mandó por la taza donde estaba la leche.

Fiscal.—¿Quién subió por la taza?

Testigo.—El ordenanza que debió ser del piso de Varela.

Fiscal.—¿Y por qué cree que debió ser el ordenanza del piso de Varela?

Testigo.—Porque son los que prestan esos servicios en las celdas.

Fiscal.—¿Pero ese chocolate no había sido para Varela?

Testigo.—Creo que no, sería para el vigilante; pero creo que la leche condensada la había facilitado Varela, y se supone que la taza donde venia la leche sería tambien de Varela.

Fiscal.—¿Cómo entran Vds. en el paseo celular?

Testigo.—Pues entramos uno detrás de otro, ó dos á la vez, segun...

Fiscal.—Y cuando entran Vds. en el paseo celular, ¿llevan el capuchon puesto?

Testigo.—Debe llevarse; pero desde el momento en que se pasa la puerta todo el mundo se quita el capuchon.

Fiscal.—¿De modo que se quitan Vds. el capuchon?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Vds. entran en el paseo con el vigilante?

Testigo.—El vigilante está por allí, y cuando entra cada confinado en su departamento es cuando se quita el capuchon.

Fiscal.—Si me lo permite la Sala, quisiera hacer una pregunta al procesado Millan acerca de cómo se cumple el reglamento. ¿Tendrá la bondad el Sr. Millan de decir si permite el reglamento que se quiten el capuchon los presos antes de entrar en su celda.

El Sr. Millan Astray.—El reglamento de la Cárcel-Modelo es un reglamento provisional.

Fiscal.—No le pregunto eso; quiero que me dé una contestacion categórica, afirmativa ó negativa.

El Sr. Millan Astray.—Pero la afirmacion ó negacion puede dar la razon de lo que se quiere decir; de todas maneras, el reglamento no lo manda, por más que se tolera.

Fiscal.—Bien. Pero conteste categóricamente á mi pregunta.

El Sr. Millan Astray.—Pues ya digo que se tolera que se quiten el capuchon, por más que el reglamento no lo manda.

Presidente.—Ya está contestada. (El señor Rojo Arias habla con Varela.)

Varela.—Deseo hacer á la Sala una esplicacion acerca de la declaracion de este testigo.

Presidente.—No puede ser. Otro testigo.

Declaracion de Valentin Gutierrez.

Fiscal.—El dia 1.º de julio, ¿estaba usted como camarero en el café del Reino?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estuvo Vd. de servicio ese día desde las dos de la tarde hasta las tres de la madrugada?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si en aquella tarde, en una banqueta que hay cerca de la segunda ventana que da á la calle de Fuencarral, en traron dos sujetos, luego dos señoras, que se sentaron allí, y despues penetró tambien otro señor, que saludó á los primeros y ellos contestaron á su saludo, y despues se presentó otra persona, vestido así... como de chulo, que tambien tenía que ver con las personas sentadas allí?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cree el testigo que si realmente hubiera pasado esto, lo hubiera advertido?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Es Vd. el camarero que sirve en ella mesa?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué turno?

Testigo.—En el hueco que está comprendido entre las dos ventanas.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo su declaracion?

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Ortega.—¿Ante quién declaró?

Testigo.—Ante el juez.

El Sr. Ortega.—¿Firmó Vd. la declaracion en el acto de prestarla?

Testigo.—No, señor, mejor dicho, no recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿La firmó al día siguiente ó en el mismo día?

Testigo.—No hago memoria.

El Sr. Ortega.—¿Cuando Vd. firmó la declaracion, se la leyeron á Vd.?

Testigo.—No recuerdo.

Declaracion de Demetrio Garcia Velesa.

Fiscal.—¿Qué cargo desempeñó Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—El de vigilante tercero.

Fiscal.—¿Ejercia Vd. ese cargo el dia 1.º de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Vió Vd. á Varela en aquellos dias en la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le vió Vd. en el paseo celular de la mañana?

Testigo.—No, señor; antes de salir del servicio de requisa de la mañana, porque yo salí al día siguiente á las ocho.

Fiscal.—¿De modo que salió Vd. de servicio á las ocho de la mañana? ¿Y cuándo entró Vd.?

Testigo.—Pues el día antes.

Fiscal.—¿Y el día 1.º de julio no tuvo que salir?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cómo puede asegurar que estuvo en la cárcel?

Testigo.—Tanto no puedo asegurar.

Fiscal.—¿Le consta á Vd. que Varela saliera de la cárcel en aquellos dias?

Testigo.—No, señor; lo he oido decir.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si el Sr. Millan Astray tenía preferencias ó atenciones particulares con el preso Varela, y que este le visitara alguna vez en la oficina ó en su propia casa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Ha dicho el testigo que estaba de servicio en las galerias el dia 1.º de julio último; con motivo de esto, ¿no recuerda si el procesado Varela disfrutaba de paseos extraordinarios?

Testigo.—Varela ha salido al paseo extraordinario alguna que otra tarde, porque estamos autorizados para que los buenos presos puedan salir un rato por la tarde.

El Sr. Ortega.—De suerte que el paseo extraordinario implica algo en sí, como recompensa, como una deferencia que se tiene con aquellos presos que tienen buen comportamiento.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Entonces, ¿cómo afirma el procesado Varela que con él no se tenía ninguna consideracion? ¿Cómo se explica esta contradiccion?

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que esa deferencia se tenía con los presos que usaban de buena conducta, de modo que

a defensa del procesado Varela no vé que en esto existe contradicción alguna.

Fiscal.—Para eso lo he hecho, para que no quedara duda. Se conoce que del procesado Varela no había motivo ninguno de queja y de ahí la deferencia que con él se tenía.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo a quién autoriza el reglamento para conceder los paseos extraordinarios?

Testigo.—Ya he dicho que al vigilante de la galería.

El Sr. Ortega.—¿Está seguro el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oído decir que ni siquiera ha salido a pasear el Vazquez Varela el 1.º de julio?

Testigo.—Con posterioridad, no señor.

El Sr. Rojo Arias.—Dice el testigo que entró de servicio a las ocho de la mañana del día 30 y salió el 1.º de Julio a la misma hora, luego el servicio dura veinticuatro horas, y cada descanso es igual, de veinticuatro horas. De modo que el testigo entró de servicio a las ocho de la mañana del día 2.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Después de estar presando servicio el día 2 ¿ha visto entrar ó salir a Varela de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no le ha visto regresar el día 2?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni salir?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le consta que estuvo en la celda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobaña.—¿Le consta al testigo entrara a visitar a Varela en su celda?

Testigo.—No, señor, nada más que una vez.

El Sr. Cobaña.—¿Con qué ocasion?

Testigo.—Creo que fué por un redactor de *La Verdad Penitenciaria*. A Varela le había castigado días antes, y le mandó llamar por la escalera de hierro a la plataforma, y lo único que le dijo fué que procurase no dar ningún motivo de queja; pero debo advertir que el Sr. Millan Astray estaba confundido, porque había otro Varela en la galería, y estuvo mucho tiempo confundiendo a éste, que era un mal preso y lo es en la actualidad, con Vazquez Varela, y de ahí viene la confusión. Entonces le dije yo al Sr. Millan Astray que estaba confundido, y se lo expliqué.

El Sr. Cobaña.—¿Y eso sucedió mucho antes del crimen?

Testigo.—Cerca de un mes antes.

El Sr. Cobaña.—Por lo visto, ¿el Sr. Millan Astray no había conocido hasta entonces a Varela?

Testigo.—No debía conocerle cuando le confundía con otro.

El Sr. Cobaña.—Ha dicho el testigo que el procesado Vazquez Varela disfrutaba de paseos extraordinarios, concedidos quizá por el vigilante de la galería, puesto que esos paseos conviene el testigo en que el señor Millan Astray no siempre los concedía.

Testigo.—Es muy posible, sí, señor, pero que los presos que no fueran revoltosos se les concedían esos paseos extraordinarios, y puede muy bien haberle tocado este beneficio a Vazquez Varela, sin que por esto pueda decirse que pueda haber más deferencia con un preso que con otro.

El Sr. Perez de Soto.—¿Puede Vd. precisar si entraba el Sr. Millan en la prision de Vazquez Varela?

Testigo.—No señor.

El Sr. Perez de Soto.—Usted conoce a todos los redactores de *La Verdad Penitenciaria*?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo afirma entonces que ha sido con motivo de ir un redactor de *La Verdad Penitenciaria*?

Testigo.—Y me dijeron que un tal Pérís no sé si era un tal Pérís ó algunos de los redactores, lo que sí sé es que me dijeron que era un redactor de *La Verdad Penitenciaria*.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y vió entrar a Angel Gutierrez y a Miura en la celda de Varela?

Testigo.—Sí señor.

Presidente.—Que se retire. Otro testigo.

Declaracion de D. José Diaz Gomez

Contestando a las preguntas generales de la ley, dijo el testigo que había sido procesado tres veces, una de ellas por libertad indebida de Perez Cuéllar.

Presidente.—El fiscal.

Fiscal.—En todas estas causas que dice usted que se le han seguido, ¿ha sido condenado?

Testigo.—Están pendientes.

Fiscal.—¿Están pendientes todas? ¿En ninguna ha recaído sentencia ejecutoria?

Testigo.—Todas están en la Audiencia.

Fiscal.—¿Qué cargo ejercía Vd. en la Cárcel-Modelo el día 1.º de julio?

Testigo.—Subdirector accidental.

Fiscal.—¿Quién era el director?

Testigo.—Don José Millan.

Fiscal.—Y al ocurrir el procesamiento del Sr. Millan Astray, ¿qué cargo ejercía usted?

Testigo.—Hacia las veces de subdirector accidental.

Fiscal.—¿Compareció Vd. espontáneamente ante el juzgado de instrucción a prestar declaración?

Testigo.—Diré al fiscal. Yo, cuando ocurrió el suceso de autos, principié a ver lo que había sucedido; y entonces me quedé así un poco parado, y dije: «Ya recuerdo; esa señora, en 27 de abril, se presentó en la cárcel solicitando una certificación para el expediente de indulto de su hijo; ya era tarde, el director no estaba allí, le dije que volviera al otro día y se la despacharía; entonces me enseñó una tarjeta del Sr. Dominguez Alfonso, juez municipal del distrito del Congreso.

Yo la dije que me quedaria con ella para entregársela al Sr. Millan Astray cuando volviera; no quise entregársela, y la dije: «Bueno, pues venga Vd. a las ocho, que ya estará el Sr. Millan Astray».

Llegó el Sr. Millan Astray y le dije lo que habia sucedido con aquella señora. Vino esta, habló con el Sr. Millan, dicté la certificación de conducta de Vazquez Varela, auxiliándome en este trabajo José Samaniego y Tomás Perez; se la entregué y se marchó.

Cuando el Sr. Millan me dijo que era la madre de Vazquez Varela la que habia estado, recordé que en una ocasion, yendo yo á repartir utensilios suministrados por la junta de cárceles, llegué á una celda y pasó esto que voy á decir ahora.

Me encontré allí un preso; estaba sentado y no se levantó; vi las rinconeras, que estaban colocadas de frente; y como esto se opone al reglamento, le dije que por qué tenia aquellas rinconeras. Nada me contestó. Entonces mandé á los carpinteros que me acompañaban que las quitaran.

Me chocó ver un cuadro que contenia un retrato, no sé si de hombre ó mujer, hecho á carboncillo; le pregunté si sabia dibujar, y no me contestó. Viendo que no me contestaba, «¿quién es este preso?», pregunté yo á uno de los celadores.—«Vazquez Varela.»

Me salí; vuelvo á los cuatro ó cinco dias, estaba la celda vacía. «¿De quién es esta celda?—«De Vazquez Varela.»—«¿Dónde está?—«En paseo.» No me chocó, porque era probable que pudiera estarlo.

Visto esto, cuando ocurrió el hecho de autos, yo estuve luchando con mi conciencia más de veinte dias, haciendo ver á distintas personas, entre ellas al administrador, D. Federico Perez, lo que yo habia observado en aquella celda, porque á mi modo de ver, el preso Varela que yo habia visto tenia barba.

Subí el libro de filiaciones al despacho del administrador, y vi una filiación del año 86, anterior á mi venida á la cárcel, y que decia. «Barba cerrada.»

Entonces el señor administrador me dijo: «Entérese Vd. é indague si tenia barba.» Hablé con varios penados. «¿Vosotros os habeis fijado por casualidad si el preso que me dijeron era Vazquez Varela tenia barba?—«Nosotros, no, señor», decian unos, y otros me dijeron que el preso que yo habia visto era Vazquez Varela. Visto eso, el dia en que se presentó el señor juez á tomarle declaración por primera vez, estaba yo en el centro de vigilancia; veo el preso que avanza. «¿Quién es ese preso?—«Pregunto á uno de los empleados.—«Es Vazquez Varela.»—«¿Pues Vazquez Varela, no gasta barba?—«No, señor.»—«Yo he tenido siempre á ese por Vazquez Varela.» Me quedé así, y estuve, como he dicho antes, consultando con mi conciencia veintitantos dias, al cabo de los cuales llamé al Sr. Alix al despacho, y le dije: «Me cuesta mucho trabajo ver á usted y al señor juez luchando para descubrir este crimen; yo he visto esto; pruebas no tengo; por si de algo sirve, le hago esta manifestacion.» Me parece que si el Sr. Alix está por ahí; podrá corroborar esto. Al otro dia fué el señor juez y me mandó llamar, y presté mi declaración en la forma en que lo he manifestado; me interrogó acerca del asunto, y yo, espontáneamente (y con eso contesté á la pregunta que me ha hecho el

señor fiscal), le dije lo que yo observaba. Entonces el fiscal señor Roda, que llegó casualmente cuando yo estaba declarando, me dijo: «¿Cómo es que habiendo observado esto, ha estado Vd. tantos dias sin decirlo? Y le dije: «Porque he estado cerciorándome de si Varela tenia ó no barba, y ya no he podido resistir más.» Ahora tengo que dirigir una súplica á la Sala.

Fiscal.—¿Qué súplica tiene que dirigir á la Sala?

Testigo.—Pues que para decir si el preso era ó no Varela, que la Sala me permita poder hacerle algunas preguntas antes de contestar satisfactoriamente.

Presidente.—Puede hacer esas preguntas, pero despues que conteste Vd. á las que se le hagan por los letrados.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. el dia fijo ó por lo menos aproximadamente que estuvo en la celda de Varela?

Testigo.—Sobre poco más ó menos me parece que fué dentro de la primera decena de Mayo, entre los dias 3, 6, 7 y 8.

Fiscal.—¿Y con qué objeto hizo Vd. esta visita á la celda núm. 104, porque supongo que la celda seria la 104?

Testigo.—Con objeto de decir á Varela que la Junta de cárceles habia dispuesto que distribuyeran algunos utensilios.

Fiscal.—Y el dia en que se verificó la distribución de los utensilios, ¿qué personas acompañaban al testigo?

Testigo.—El dia 1.º...?

Fiscal.—Digo la primera vez.

Testigo.—Iban, que yo recuerde, el maestro carpintero.

Fiscal.—¿No iban más?

Testigo.—Iban otros penados.

Fiscal.—Pero habia algunos más, ¿no es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Vd. sabe de una manera cierta si el Vazquez Varela que Vd. vió llevaba barba?

Testigo.—He dicho al señor fiscal que yo no sabia quién era.

Fiscal.—El preso que estaba á la sazón en el núm. 104, ¿llevaba barba?

Testigo.—He dicho que me pareció que sí; pero no quiero afirmarle, por si acaso sufriera un error.

Fiscal.—¿De modo que el testigo no afirma categóricamente que llevaba barba?

Testigo.—Si yo no lo conocia.

Fiscal.—El preso que se supone que era Vazquez Varela, porque partió siempre de ese supuesto, ¿el testigo no afirma categóricamente que tuviera barba?

Testigo.—Categóricamente no afirmo que tuviera barba.

Fiscal.—Pues entonces, ¿por qué declaró ante la autoridad judicial de un modo terminante y categórico, que al preso que habia en la celda núm. 104 el dia en que se distribuyeron los utensilios, le vió Vd. con barba?

Testigo.—Los impulsos de la conciencia así me lo dictaban.

Fiscal.—Pero ¿los impulsos de su conciencia le obligaban á decir la verdad, y usted afirma que no podia decir de un modo terminante que Varela tenia barba?

Testigo.—La verdad era para mí eso.

Fiscal.—¿Y ha modificado Vd. ese concepto desde entónces?

Testigo.—He oido decir á muchos que estaba en un error, que era Vazquez Varela, que no tenia barba, y yo no puedo afirmar una cosa cuando hay personas que me dicen: «Está Vd. en un error...»

Fiscal.—¿De modo que ahora Vd. no lo puede afirmar de una manera categórica?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Despues de prestar Vd. esta declaracion, fué Vd. á la celda del Cachaperín á decirle que declarara que Varela sabia de la carcel, y que lo mismo dijo á otros reclusos, manifestándoles que si así lo hacian tendrian un director á su gusto?

Testigo.—No es cierto eso; yo estuve en la celda del Cachaperín, porque me dijo Ramos Querencia que me llamaba para manifestarme que queria declarar ante el juez.

Fiscal.—¿Usted vió entrar en la celda á Ramos Querencia?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—(Dirigiéndose al Sr. Diaz.) Puede el testigo hacer á Varela las preguntas que ántes dijo que tenia que dirigirle. Varela, levántese Vd. ¿Es cierto lo que dice el testigo?

Varela.—¿Qué tiene ese hombre que preguntarme? (dirigiéndose á Diaz Gomez). Que se acerque á mí, señor presidente, y me mire directa y francamente, como se miran los hombres honrados. (Grandes ruidos.)

El Sr. Diaz Gomez.—Diga Vd.: cuando yo entré en la celda, ¿dónde estaba Vd. sentado?

Varela.—Es muy difícil concretar un hecho, sobre todo de tan poca importancia para este proceso, y mucho más tratándose de calificativos que por respeto á la Sala...

Presidente.—Conteste Vd. categóricamente.

Varela.—Concretamente no puedo contestar, efecto del hecho que pasaba por mí ó que se me achacaba.

El Sr. Diaz Gomez.—¿Qué le pregunté yo á usted al entrar en la celda?

Varela.—Me preguntó Vd. que concretara las visitas que me habia hecho. La primera, segunda y tercera visita que me ha hecho...

El Sr. Diaz Gomez.—No le he hecho más que dos.

Varela.—Tres.

Presidente.—Conteste Vd.

Varela.—No puedo contestar, porque no me concreta el dia que ha sido. En la primera visita lo que hizo Vd. fué castigarme inicuamente, porque siendo el tercer dia que estaba preso puse en la ventana una manta que estaba llena de miseria.

El Sr. Diaz Gomez.—Voy á contestar á eso. Yo le castigaba sin conocerle. No entré en la celda, únicamente le ví subido á la ventana, se lo dije al vigilante y le castigé á usted.

Varela.—Me voy porque no quiero contestar á este hombre indecente é indigno.

Presidente.—Orden. Cállese Vd.

Varela.—No me callo, señor Presidente...

Presidente.—Salga Vd. de la Sala!

(Momento de confusion. El Sr. Rojo Arias trata de calmar á Varela, que continúa dando gritos consiguiendo el sentarle en un banco.)

Presidente.—He dicho que salga Vd. de la Sala. ¡Guardias, sáquenlo fuera!

Varela.—Señor Presidente: deseo, si puede ser, si lo cree conveniente, le ruego me excluya del careo con este señor, persona dignísima.

(Grandes murmullos. Los guardias se llevan á Varela produciéndose en la Sala con este motivo algun desorden.)

Varela.—Pocas consideraciones tiene su señoría á los procesados. Deseo que me escuchen porque tengo derecho. (Grandes murmullos.)

Presidente.—Que se despeje la sala, toda vez que el público no quiere obedecer mis excitaciones, pues el acto es demasiado serio.

(El público se dispone á salir de la sala con bastante dificultad por la resistencia pasiva que opone.)

El Sr. Rojo Arias.—Si la sala se despeja, pido á la presidencia que vuelva á entrar el público para continuar la sesion, pues interesa á mi defensa que estas sesiones no se verifiquen á puerta cerrada.

Presidente.—Si el público promete guardar silencio, no se despejará.

(Algunas voces: Sí, sí.)

Presidente.—Siga el juicio.

El Sr. Ballesteros.—¿Puede Vd. afirmar si ese Varela que vió en la celda es el Varela que ha visto Vd. ahí?

El Sr. Diaz Gomez.—No lo puedo afirmar, El Sr. Ballesteros.—¿Conoce el testigo á penado Cámara?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted ha subido alguno en la Cárcel-Modelo?

El Sr. Diaz Gomez.—Ha estado encargado de la cocina de la enfermería, y algunas veces ha estado de cocinero en casa del señor Millan Astray, y esto es público y notorio, pues lo ha dicho la prensa.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero a Vd. le consta?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted ha subido alguna vez á las habitaciones del Sr. Millan Astray?

El Sr. Diaz Gomez.—Bastantes veces.

El Sr. Ballesteros.—¿Y algun otro preso á más de Vd.?

El Sr. Diaz Gomez.—Tenia dos ordenanzas.

El Sr. Ballesteros.—¿Es fácil la evasión ó la fuga de la Cárcel-Modelo?

El Sr. Diaz Gomez.—A mi modo de ver, la cárcel de Madrid no es segura. La salida de los presos, á mi modo de ver, puede verificarse de dos maneras: una ya ha tenido lugar, y es por medio de una sustitucion de personas, y otra por medio de las visitas.

La última fuga fué el 6 de Noviembre, y creo que al salir la familia del señor fiscal del Supremo, metiéndose el preso que se fugó en la enfermería del centro de vigilancia.

La otra puede tener lugar tambien, y como he dicho ántes, con una sustitucion de